



AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA COMÚN DE PROCESOS FISCALES

ESTADO No. 18

Fijado el tres (03) de mayo de 2024 - 7:30 A.M.

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA

No.	NÚMERO DE EXPEDIENTE	NATURALEZA DE PROCESO	IMPLICADOS	FECHA DE LA PROVIDENCIA	ASUNTO DE LA PROVIDENCIA
1	RF-212-352-2023	RESPONSABILIDAD FISCAL	ORLANDO CASSIANI BROCHERO	2/05/2024	POR MEDIO EL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA
2	RF-212-343-2022	RESPONSABILIDAD FISCAL	FRANKLIN AMADOR HAWKINS	2/05/2024	POR MEDIO EL CUAL SE NIEGA AUTORIZACIÓN DE EXPEDIENTES
3	RF-212-342-2022	RESPONSABILIDAD FISCAL	ISABEL CRISTINA CARVAJAL DE ARMENIA	2/05/2024	POR MEDIO EL CUAL SE RESPONDE A UNA SOLICITUD
4	RF-212-345-2024	RESPONSABILIDAD FISCAL	JUSTINIANO BROWN BRYAN Y CASTO MACHADO CERPA	2/05/2024	POR MEDIO EL CUAL SE RESPONDE A UNA SOLICITUD
5	RF-212-340-2022	RESPONSABILIDAD FISCAL	JHON JAIRO ESCOBAR ESCOBAR	2/05/2024	POR MEDIO EL CUAL SE RESPONDE A UNA SOLICITUD
6	RF-212-365-2024	RESPONSABILIDAD FISCAL	ISABEL CRISTINA CARVAJAL RAMOS	2/05/2024	POR MEDIO EL CUAL SE CITA POR SEGUNDA VEZ A REDIR VERSIÓN LIBRE

MANUEL JOSÉ GARCÍA CASTAÑO

SECRETARIO COMÚN DE PROCESOS FISCALES

"La AGR, prohíbe de manera expresa cualquier práctica de soborno, en favor propio o de un tercero, para que un servidor público haga o deje de hacer una actividad, en contra del ordenamiento legal. Norma ISO 37001:2016. Igualmente invita a conocer la política del Sistema de Gestión Antisoborno implementada por la entidad, consultando a través de nuestra página Web y, a través del BOTÓN de denuncias, dar a conocer hechos de soborno a fin de prevenirlo y mitigarlo"